



COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO TURISTICO Y AGROPECUARIO

Recibi 2 tantos del informe
[Signature]
03-Jun-20
12:00 p.m.



DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No.120/2020.
ASUNTO: ENTREGA DE INFORME.

C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,
PRESENTE

Por medio de la presente escrito le envío un afectuoso saludo y a su vez aprovecho para entregarle de manera adjunta informe de Observaciones del Programa "Apoyo a pequeños comerciantes de Zapotlán el Grande Ejercicio 2020.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido de Usted y quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"
"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 03 DE JUNIO DEL 2020.



LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



CONTRALORÍA MUNICIPAL

1 tanto para Jefa de Oficina de presidencia
1 tanto para Presidente

- C.c.p. Biol. Jesus Alberto Espinosa Arias, Coordinador General de Desarrollo Economico, Turistico, Agropecuario de esta Ciudad.
- C.c.p. Lic. Julian Montañez Silva, Coordinador de Desarrollo Economico de esta Ciudad.
- C.c.p. Mtro. Teofilo de la Cruz Moran, Tesorero Municipal de Esta Ciudad.
- C.c.p. Lic. Sonia Gabriela Mendoza Mendoza, Jefa de Oficina de Presidencia de esta Ciudad.
- C.c.p. Archivo



COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO TURÍSTICO Y AGROPECUARIO

*Recibi 2 tantos
del informe
03-Jun-20
12:00 p.m.*



**DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No.120/2020.
ASUNTO: ENTREGA DE INFORME.**

**C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,
PRESENTE**

Por medio de la presente escrito le envío un afectuoso saludo y a su vez aprovecho para entregarle de manera adjunta informe de Observaciones del Programa "Apoyo a pequeños comerciantes de Zapotlán el Grande Ejercicio 2020.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"
"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 03 DE JUNIO DEL 2020.



**LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



CONTRALORÍA MUNICIPAL

*1 tanto para Jefa de Oficina de presidencia
1 tanto para Presidente*

C.c.p. Biol. Jesus Alberto Espinosa Arias, Coordinador General de Desarrollo Economico, Turistico, Agropecuario de esta Ciudad.

C.c.p. Lic. Julian Montañez Silva, Coordinador de Desarrollo Economico de esta Ciudad.

C.c.p. Mtro. Teofilo de la Cruz Moran, Tesorero Municipal de Esta Ciudad.

C.c.p. Lic. Sonia Gabriela Mendoza Mendoza, Jefa de Oficina de Presidencia de esta Ciudad.

C.c.p. Archivo



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

INFORME DE OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN: Validación del programa de "Apoyo a Pequeños Comerciantes de Zapotlán el Grande".

PERIODO: Ejercicio 2020.

AREA ESPECÍFICA: VALIDACIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1) Cumplimiento con lo establecido en las reglas de operación.
- 2) Revisión de expedientes de los beneficiarios.
- 3) Visitas de Inspección a los pequeños negocios que se les brindo el apoyo.



COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO TURÍSTICO Y AGROPECUARIO

*Recibido 2 tantos
12:00*





INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas en sus Artículos 9 fracción II, 10, 15, 94 y 95, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en sus artículos 50, 51, 52 y 53, Reglamento Orgánico de la Administración pública de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sus Artículos 112, 113 fracción IX, X, 114 fracción IV, VII y XI, Reglamento del Órgano Interno de Control de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sus Artículos 2, 5, 6 fracción I, IV, VI, XIII, y XX.

De conformidad con lo anterior el Órgano Interno de Control, Se llevó a cabo la Verificación al programa de **“Apoyo a pequeños comerciantes del Municipio de Zapotlán el Grande”**. Ya que como dependencia auxiliar del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, este órgano tiene por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, promover la productividad, eficiencia y eficacia, a través de la implantación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar, en su ámbito, el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a la materia.





OBJETIVO

En cumplimiento a nuestro objetivo plasmado en el plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de “propiciar un manejo eficaz y eficiente, que permita coadyuvar a satisfacer las legítimas necesidades de la sociedad, respecto al combate de la corrupción e impunidad en la Administración Pública de Zapotlán el Grande, Jalisco” así mismo la Aplicación de programas preventivos mediante acciones permanentes de control, revisando los procesos, estructuras organizacionales, procedimientos, prácticas e Implementando sistemas de supervisión en todas las dependencias de la administración Pública Municipal.

El objetivo principal de esta revisión es validar el control interno que se lleva a cabo en lo administrativo y operativo, verificando en todo momento la eficacia, eficiencia y economía de este programa.





ALCANCE

La información solicitada a la Entidad correspondiente al Ejercicio 2020, es la siguiente:

- Reglas de operación del programa
- Padrón de beneficiarios de este programa.
- Expedientes de beneficiarios.





OBSERVACIONES GENERAL

El objetivo principal de este programa Brindar un apoyo económico a pequeños establecimientos con actividad comercial y de servicios con afectación en su ingreso por causa de las recomendaciones de las autoridades, para atender la emergencia y contingencia sanitaria provocada por el COVID 19, quedando en vulnerabilidad económica.

El presupuesto destinado será por un monto de hasta de **\$1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)**, monto máximo de apoyo por persona por micro negocio de **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)**. La temporalidad de los beneficios será de hasta por dos meses o hasta que la disponibilidad presupuestal lo permita.

Documentos

Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos en original y una copia:

1. Credencial de Elector con domicilio en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
2. Licencia Municipal Vigente que coincida con la Credencial de Elector del solicitante.
3. Comprobante de domicilio reciente (Recibo de la luz).

Todos los documentos deberán ser entregados completos, personalmente, una vez que sea notificado que fue seleccionado como beneficiario.





- El día 28 de abril del 2020, asistió personal de parte del Órgano Interno de Control de esta Ciudad, a patio principal de Presidencia Municipal donde se dio cita a todas las personas que solicitaron el apoyo, de estas se realizó una elección de manera aleatoria y se entrevistó a 15 personas las cuales se mencionan a continuación:
 - Laura Gutiérrez González.
 - Jaime Moran Flores.
 - Salvador Barajas Ramírez
 - Rebeca Castillo Magaña
 - Hilda Edith Andrade Zepeda
 - Claudia Zúñiga Guevara
 - Andrea Jacqueline Cortes Casillas
 - Irene Gutiérrez Mendoza
 - Marisol López García.
 - Evangelina Fregoso Chávez
 - María de Jesús Torres Gutiérrez
 - Eduardo Contreras Mejía
 - Abigaíl Avalos Mejía
 - María Irma Guzmán López
 - María Teresa Guzmán Guzmán

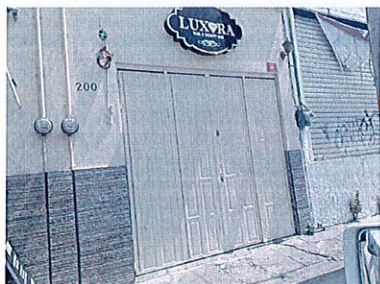
De las personas ya mencionadas se estuvo cotejando la documentación solicitada, según reglas de operación, como lo es la licencia que tiene que estar vigente al ejercicio 2020, comprobante de domicilio y credencial de elector vigente, de las cuales solo dos personas tenían la licencia Vencida, en espera a que se regularice y poder entregar el apoyo.

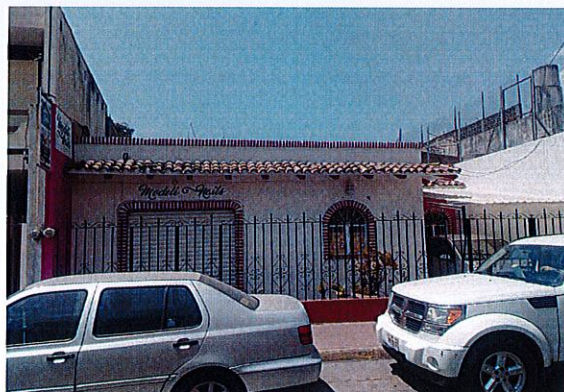
Licencia C-008507 con giro de estetica.
Licencia C-002733 con giro de estetica.

(Se anexa hoja de trabajo).

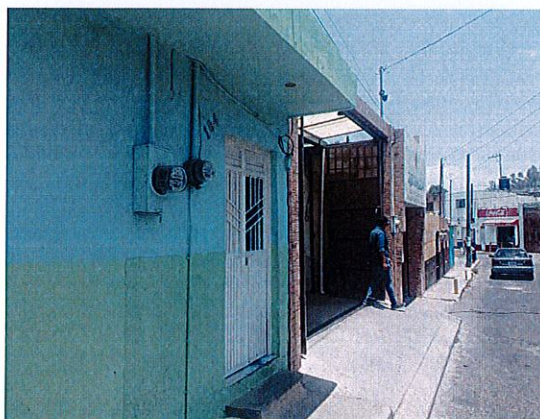


- El día 30 de abril del año 2020, se realizó una visita al domicilio fiscal de 10 beneficiarios del programa, con el fin de verificar que los domicilios que vienen en la licencia municipal y sobretodo que existan, los datos se tomaron de los documentos cotejados el día 28 de abril del año 2020, el resultado es el siguiente: 9 domicilios sí coincidieron con el domicilio y la actividad o giro que tenían en su licencia Municipal, solo uno no coincidió, dicho domicilio es Belisario Domínguez # 162 con giro de venta de ropa (se anexa evidencia fotográfica).





Este domicilio no opera el giro registrado en la licencia Municipal. Belizario Dominguez # 162.





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



- Se entregaron 120 apoyos económicos en efectivo, de \$ 1, 000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) a personas que cuentan con tarjetón municipal, dentro de las reglas de operación menciona que la licencia municipal vigente, es el documento a entregar, así mismo, no está aprobado por el Comité Técnico de Valoración que es el encargado y facultado de realizar según reglas de operación las siguientes atribuciones:

Las atribuciones del Comité Técnico de Valoración son las siguientes:

- a. Evaluar los análisis de datos proporcionados por la Coordinación de Desarrollo Económico.
- b. Aprobar los padrones y criterios, tanto de altas, como de bajas de las personas beneficiarias.
- c. Vigilar la correcta aplicación y administración del programa, de acuerdo a las reglas de operación.
- e. **Proponer iniciativas de mejora para el programa y las personas beneficiarias.**
- f. **Dictaminar casos extraordinarios de las personas beneficiarias y del programa que no estén contemplados en las reglas de operación.**
- g. Cualquier situación no prevista en las presente reglas de operación, estarán sujetas al análisis y aprobación del mismo.

Por su parte, la Coordinación de Desarrollo Económico, deberá:

- a. Generar análisis de datos.
- b. Sesionar para resolver casos especiales con las personas beneficiarias.
- c. Convocar y organizar al Comité Técnico de Valoración para reunirse periódicamente.
- Las resoluciones del Comité no admitirán recurso alguno y son definitivas.
-
- Se realizaron 17 apoyos económicos en efectivo, de \$ 5, 000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) a personas con giro comercial de Gimnasio, el cual, dentro de las reglas de operación no contemplan dicho giro ni la cantidad en efectivo entregada en las características del apoyo, así mismo, no está aprobado por el Comité Técnico de Valoración, el cual, es encargado y facultado de realizar modificaciones según las siguientes atribuciones:





ZAPOTLÁN
EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL



Las atribuciones del Comité Técnico de Valoración son las siguientes:

- e. Proponer iniciativas de mejora para el programa y las personas beneficiarias.
- f. Dictaminar casos extraordinarios de las personas beneficiarias y del programa que no estén contemplados en las reglas de operación.

Por su parte, la Coordinación de Desarrollo Económico, deberá:

- a. Generar análisis de datos.
 - b. Sesionar para resolver casos especiales con las personas beneficiarias.
 - c. Convocar y organizar al Comité Técnico de Valoración para reunirse periódicamente.
 - Las resoluciones del Comité no admitirán recurso alguno y son definitivas.
- El día 19 de mayo del año en curso, personal del Órgano Interno de Control de esta Ciudad, fue comisionado, por parte del titular, a realizar una revisión aleatoria de los expedientes físicos de los beneficiarios los cuales son los siguientes:

No.	BENEFICIARIO	DOCUMENTOS					
		GIRO	LICENCIA	COMPROBANTE DE DOMICILIO	IFE O INE	CARTA DE SOLICITUD DE APOYO	RECIBO DE APOYO
1	ISABEL LOPEZ DEL TORO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	VICTOR MANUEL NAVARRETE MENDOZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	JOSEFINA PEREZ AGUAYO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	MARISOL LOPEZ GARCIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	JAIME MORAN FLORES	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	MARIA DE LOS ANGELES FIGUEROA GOMEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	JAIME GAREB NIETO GUTIERREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	RAFAEL MARTINEZ CANTERAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	MA. DE LA CRUZ SANCHEZ ESPINOZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	ANA LILIANA MARTINEZ FERMIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	IRMA BEATRIZ FLORES BOJADO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	ESMERALDA AZUCENA GARCIA ALVAREZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	OFELIA MARGARITA FLORES ZUÑIGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
14	CLAUDIA MAGDALENA CASTILLO ROSAS	NO	SI	SI	SI	SI	SI
15	ENRIQUE OSORIO CHAVEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI
16	ANA LIDIA GUERRERO SANCHEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI
17	EMMA ROCIO RIVAS LOPEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI
18	ALEJANDRA DEL TORO ORTIZ	SI	SI	NO	SI	SI	SI
19	MARIA ISABEL CARREON ARTEAGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
20	BRISHEYDY LIZBETH GONZALEZ SERAFIN	SI	SI	SI	SI	SI	SI

En esta revisión existieron 02 dos observaciones:

- La primera fue el giro que no está contemplado según las reglas de operación del programa, el beneficiario tiene como giro: limpieza, artículos y servicios.





- La segunda el comprobante de domicilio no coincide con el de la licencia municipal, el cual, tiene como Alejandro Humboldt # 44-A y el comprobante de domicilio es de Lázaro Cárdenas # 237 de esta Ciudad.

RECOMENDACIONES

- Este Órgano Interno Control **RECOMIENDA** al Coordinador de Desarrollo Económico de esta Ciudad, realizar un análisis de estas observaciones y exponerlas ante el comité técnico de valoración, para que ellos determinen las acciones correspondientes y necesarias, esto con el fin de cumplir con el objetivo del programa y las reglas de operación establecidas, ya que él es responsable de la correcta aplicación del programa "Apoyo a Pequeños Comerciantes de Zapotlán el Grande"; De acuerdo a la políticas públicas de apoyo económico a establecimientos con actividad comercial con afectación en su ingreso por causas de las recomendaciones de las autoridades para atender la emergencia y contingencia sanitaria provocada por el COVID 19, quedando en vulnerabilidad económica.
- Se **RECOMIENDA** que se utilice el mecanismo de un estudio socioeconómico a las personas beneficiadas, ya que no está contemplado como requisito dentro de las reglas de operación, este mecanismo permite realizar una evaluación previa, el cual, permite detectar si en realidad se necesita del apoyo económico.
- Se **RECOMIENDA** que cualquier modificación que se realice al programa y a las reglas de operación, estén avalas y aprobadas anticipadamente por el Comité Técnico de Valorización, en sesión ordinaria y/o extraordinaria con previa convocatoria, orden del día, lista de asistencia, acta y acuerdos considerados con el sentido de votación de cada de los integrantes del citado comité.

Sin más por el momento me despido quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
"2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS"
"2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTIFICO JOSE MARIA ARREOLA MENDOZA"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 02 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

